

Dec. No. 405-97 que nombra al Ing. Juan Bautista Vicini Cabral, miembro del Consejo de Directores del Instituto Azucarero Dominicano.

(G. O. No. 9964, del 30 de septiembre de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 405-97

VISTO el Artículo 3 de la Ley Orgánica del Instituto Azucarero Dominicano, número 618, del 16 de febrero de 1965, modificada por la Ley número 682, del 31 de marzo de 1965;

VISTA la comunicación enviada al Poder Ejecutivo por el Director del Instituto Azucarero Dominicano, en fecha 22 de septiembre de 1997;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO .- El señor Ing. Juan Bautista Vicini Cabral, queda designado Miembro del Consejo de Directores del Instituto Azucarero Dominicano, en sustitución del Ing. Felipe Vicini Cabral.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 406-97 que nombra al señor Virgilio Pérez Bernal, miembro del Instituto Azucarero Dominicano en representación de los Colonos de Caña.

(G. O. No. 9964, del 30 de septiembre de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 406-97

VISTA la Ley Orgánica del Instituto Azucarero Dominicano No. 618, del 16 de febrero de 1965, en su Artículo 3, modificado por la Ley No. 682, del 31 de marzo de 1965.

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Director del Instituto Azucarero Dominicano, en fecha 25 de julio de 1997.

VISTO el Decreto No. 261-95, del 8 de noviembre de 1995.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- El señor Virgilio Pérez Bernal, queda designado Miembro del Instituto Azucarero Dominicano, en representación de los Colonos de Caña, en sustitución del señor Nelson R. Vargas.

Artículo 2.- Comuníquese al Instituto Azucarero Dominicano para su cumplimiento.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 407-97 que nombra varios funcionarios judiciales.

(G. O. No. 9964, del 30 de septiembre de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 407-97